



MEJORES PRÁCTICAS: FORMAR UNA ORGANIZACIÓN DE RESIDENTES (OR)

No todas las locaciones de RAD tendrán las mismas necesidades respecto a sus residentes, pero a nivel general hay algunas prácticas que son mejores para organizar y crear una OR efectiva. Aunque las 964 regulaciones no aplican formalmente bajo RAD, sugerimos que las 964 regulaciones sean utilizadas como guía para formar un organización de residentes. Algunas regulaciones a resaltar entre las 964 se incluyen aquí como guía:

- Organice un grupo de residentes de las locaciones de su complejo de viviendas que han sido seleccionadas para la conversión RAD. Los residentes del complejo de viviendas convertido tienen derecho a formar una OR.
- El rol de una OR es mejorar la calidad de vida y la satisfacción de los residentes, y participar en iniciativas de autoayuda para permitir a los residentes tener un ambiente de convivencia positivo para las familias que viven en viviendas públicas.
- Una vez que se organiza una OR, esta debe adoptar procedimientos escritos (ej. estatutos) describiendo cómo los residentes serán seleccionados a la junta de gobierno, cada cuánto se deben hacer elecciones, el porcentaje de votantes que deben aceptar antes de revocar un mandato, número de miembros electos a la junta y establecer quién puede ser un residente con voto.
- Una vez establecida, una OR debe trabajar con el nuevo administrador de la propiedad para establecer un memorándum de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) que articule las expectativas de la asociación por escrito y que se actualice de manera regular.
- Mantengan independencia del dueño de la propiedad, reúnanse de manera regular, lleven a cabo reuniones abiertas, operen de manera democrática y permitan que todos los residentes tengan voz.
- Comuníquense con organizaciones locales de base comunitaria que puedan proveer recursos adicionales.
- Asegúrense de que la OR está recibiendo \$25* por unidad ocupada por año para llevar a cabo las actividades de la OR.
- Utilice los fondos para proveer educación, capacitación y oportunidades de organización para los residentes.
- El administrador de la propiedad debe facilitar las actividades de la OR proporcionando espacio para las reuniones y otros recursos. Esta información debe estar detallada en el MOU.

*El administrador de la propiedad debe financiar la participación de los residentes con \$25 por unidad ocupada por año, pero puede quedarse con hasta \$10 de esta cantidad para administrar las actividades de participación.